CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de abril de dos mil ocho en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en [redacted] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la última autorización de la instalación de la Unidad de Investigación, relativa a la MO-3, fue realizada por resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 10 de febrero de 1998, habiéndose solicitado, en marzo, la MO-4 modificación de la instalación.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted] INSPECCIÓN

Que la inspección fue recibida por doña [redacted] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y don [redacted] Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación, señalizada y provista de acceso controlado, disponía de material radiactivo marcado con H-3, dentro de los límites autorizados, y dos densitómetros Hologic, uno, el QDR-1000, número 275, ha sido trasladado a otras dependencias ya que se ha

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

instalado otro, modelo Discovery A número 83101, que es el objeto de la modificación MO-4 solicitada.----------

Disponían de medios adecuados para almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, extinción de fuego, descontaminación, suelo y superficies de trabajo debidamente acondicionadas, monitor de radiación Ludlum 14-C número 191360 y otro Radiation Alert número 05024, pendientes de calibración.------

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación y contaminación en diferentes puntos de la instalación.----------

Disponen de Diario de Operación (242.1.88), tres licencias de Supervisor y dos de Operador en vigor.----------

La revisión de los registros dosimétricos referidos a diez usuarios, al mes de diciembre de 2007, no presentan valores significativos.-------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en [redacted] doce de mayo de dos mil ocho.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN

[redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA para hacer constar que no existe ninguna modificación al presente Acta.

Ovied[redacted]ayo de 2008

SERVICIO DE CONTROL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EL GERENTE DEL HUCA